PODER JUDICIAL DE LA NACION

MANDAMIENTO

El Señor Oficial de Justicia del Juzgado Federal se constituirá en el domicilio de NICHIPORUK CECILIA ABIGAIL, sito JOSE HERNANDEZ N¦ 415 LULES y de conformidad con lo dispuesto en los autos caratulados FISCO NACIONAL (DGI) vs NICHIPORUK CECILIA ABIGAIL s/Ejecución Fiscal BD/CD Nº 5538/02/2022 Expte Nº **2783**/2022, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Tucumán Nº 1. SECRETARIA DE EJECICIONES FISCALES Y PREVISIONALES, y procederá a trabar EMBARGO sobre bienes suficientes que posea la demandada en el domicilio denunciado.

La medida deberá cubrir la suma de $ **72539.86-** que adeuda en concepto de MONTO ESTIMACION ADMINISTRATIVA DE HONORARIOS a la DRA LILIANA BAIGORRIA **$ 10880.97** estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, previniendo al depositario a designarse que deberá abstenerse de cualquier acto respecto de los bienes objeto de la medida que pudiere causar la disminución de la garantia del crédito bajo apercibimiento de las sanciones penales que correspondieren.

Asimismo se le requerirá al propictario de los bienes que manifieste si se encuentran embargados o afectados por prenda u otro gravamen y, en su caso, por orden de qué Juez y en qué expediente, y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviera presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo fijado en los arts 214 y 531 del C.P.C.C.N.

Se hace constar que para la ejecución de este mandamiento se podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y allanar el domicilio en caso de resistencia, y que la Dra. LILIANA C. DEL C. BAIGORRIA y/o el/la Sr/a Martillero/a **ANA M.MORALES DE LIZARRAGA -,MAT 253**, están autorizados para intervenir en su diligenciamiento con facultades para denunciar domicilios y bienes a embargos.

Dado, sellado y firmado en San Miguel de Tucumán, a los 16 dias del mes de JUNIO de 2022.

DRA. LILIANA C. DEL C. BAIGORRIA
ABOGADO
MP 2576 T° 95 F° 209

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

----------En La Ciudad de Tucumán, a los Veintisiete días del mes de Junio del año 2023, y dando cumplimiento a lo ordenado por Su Señoría, en los autos caratulados "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.-D.G.A.) vs. NICHIPORUK Cecilia Beatriz S/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 2783/2022 B.D.Nº 5538/02/2022", me constituí en el domicilio de calle José Hernandez Nº 413- Lules de esta ciudad. Lo hice en compañía del martillero Público Nacional Ana Morales de Lizarraga, matricula Nº 253 designado por Su Señoría para el diligenciamiento del mismo, una vez en el lugar se pudo constatar que la parte demandada no cuenta con bienes suficientes para responder al capital reclamado en estos

Con lo que no siendo para mas y poniendo en conocimiento de Su Señoría de tal situación se da por finalizado el presente acto, firmando el martillero actuante el funcionario que suscribe para constancia.-

ENZO GABRIEL NAZAR
PROSECRETARIO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO FEDERAL Nº2 DE TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by LILIANA CRISTINA DEL CARMEN BAIGORRIA
Date: 2023.07.03 14:43:37 ART